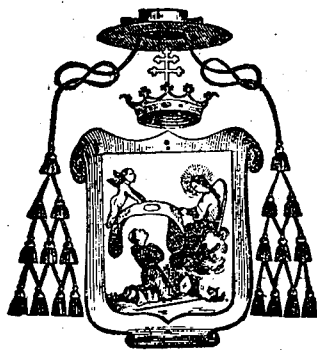


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

### ARZOBISPADO DE TOLEDO.

#### *Circular.*

Acercándose el santo tiempo del cumplimiento Pascual, aunque no dudamos del celo de los Sres. Párrocos y demás encargados de la cura de almas en este nuestro arzobispado; es deber nuestro el recordarles la obligacion en que están todo el año, y muy particularmente en el santo tiempo de Cuaresma, de instruir á sus feligreses en la doctrina cristiana, para disponerlos así á confesarse y recibir digna y fructuosamente el venerando Sacramento de la Eucaristia; obligacion muy estrecha, y tambien de un particular cuidado respecto á los niños que tuvieren la suficiente instruccion para ser admitidos por primera vez á la participacion de dichos Santos Sacramentos.

Conviene que los Párrocos repitan una y mas veces á sus feligreses la sabia disposicion de la Iglesia de confesarse anualmente, y comulgar en su propia parroquia durante el tiempo Pascual, haciéndoles saber las penas en que incurren por derecho y ley sinodal los que desobedecen este saludable precepto. Por lo tanto encargamos á los Curas, que al principio de la Cuaresma formen la matrícula de las personas de cada familia de su parroquia; y pasado el término que señalamos para el dicho cumplimiento, si, lo que no esperamos de la catolicidad de nuestros diocesanos, hubiere algunos que no hayan confesado ni comulgado, nos remitirán la nota de ellos, ó la da-

rán á nuestros Vicarios, conforme á lo que se previene en la Constitucion 1.<sup>a</sup>, tit. 9.<sup>o</sup>, lib. 5.<sup>o</sup> de los Sinodales del arzobispado; para que si fuesen pertinaces en desobedecer los mandatos de la Iglesia, se uso con ellos de todos los remedios que previene el derecho.

Para facilitar el cumplimiento de lo que va prescrito, y considerando la escasez de Sacerdotes que hay en la mayor parte de los pueblos del arzobispado, autorizamos á los Párrocos y Eónomos para estender el tiempo señalado en la ley Sinodal, anticipándole á la Dominica *tercera* de Cuaresma, y prorogándole hasta la *primera* Dominica inclusive del mes de Junio.

Por nuestra parte nada queremos omitir en consuelo de los fieles á fin de que cumplan provechosamente tan importante precepto eclesiástico; y al efecto facultamos á los Párrocos y demás que ejercen la cura de almas en las iglesias de esta nuestra diócesis, comprendidos los Capellanes de los hospitales y de las cárceles, y á los Confesores aprobados que los mismos Curas ó Eónomos tuvieren por bien designar en sus respectivas parroquias para que puedan absolver, durante el dicho tiempo del cumplimiento Pascual del presente año, de los casos reservados en esta nuestra diócesis, *servatis servandis*; debiendo advertir á los penitentes en los casos que ocurrieren la especial gravedad de su culpa imponiéndoles grave y saludable penitencia.

Prevenimos asimismo á los Sres. Párrocos y Eónomos que acudan con puntualidad á recibir los Santos Oleos que distribuirán los Arciprestes

en la forma prescrita en las Constituciones Sino-  
dales.

Dada en Madrid á veintidos de Febrero de  
mil ochocientos sesenta.—El Cardenal Arzobispo  
de Toledo.

VICARÍA GENERAL ECLESIASTICA  
DEL  
**ARZOBISPADO DE TOLEDO.**

El Sr. Secretario de Cámara de Su Emma. el  
Cardenal Arzobispo mi Señor, con fecha 29 de  
Febrero último, me dice lo que sigue:

«Su Emma. el Cardenal Arzobispo mi Señor

*Dilecto Filio Nostro Cyrillo S. R. E. Pres-  
bytero Cardinali de Alameda y Brea Archiepiscopo  
Toletano. — Toletum. — PIUS PAPA IX. — Dilecte  
Fili Noster salutem et apostolicam benedictionem.  
Litteras libenti gratoque animo á Te accepimus  
per occasionem recurrentium Dominicæ Nativi-  
tatis solemnium ad Nos datas, ut vota denuncia-  
res fervidasque ad Deum preces, quas una cum  
Tuo isto grege pro persona humilitatis Nostræ  
pia studes offerre sedulitate. Ejusmodi Tui alio-  
rumque Fidelium orationibus Nos quidem maxi-  
me indigemus in tanta hac excitata adversum  
Nos ab improbis tempestate, et conclamata qua-  
rundam provinciarum Status Nostri rebellionem.*

*Ne cesses autem Omnipotentem Dominum  
obsecrare ut malignantium consilia disperdat,  
atque ut suam et Ecclesiæ causam tueatur. Mul-  
tas propterea agimus pro amantissimo officio  
gratias, atque ab ipso humani generis Redemp-  
tore omnem Tibi gregique sollicitudini Tuæ cre-  
dito animi et corporis prosperitatem enixe pre-  
camur. Hujus auspiciem simulque testem flagran-  
tissimæ in Te charitates Nostræ adjungimus  
Apostolicam Benedictionem quam Tibi, Dilecte  
Fili Noster, eidemque gregi Tuo universo effuso  
paterni cordis affectu peramanter impertimur.  
Datum Romæ apud S. Petrum die 25 Januarii  
an. 1860 Pontificatus nostri anno XIV. — Pius  
P. P. IX. — Es copia conforme. — Yurre, Srio.*

**HABILITACION DE LAS CLASES ECLESIASTICAS**

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Desde el día de hoy queda abierto el pago á  
las clases eclesiásticas de esta provincia de la

en vista de una comunicacion del Sr. Goberna-  
dor civil de esta provincia fecha de ayer ha teni-  
do á bien designar, conforme á la ley vigente de  
instruccion pública, para formar parte de las Jun-  
tas de Instruccion primaria de los pueblos de este  
arzobispado correspondientes á esta provincia, á  
los Párrocos de los mismos, y donde hubiere mas  
de uno al que contare mayor antigüedad en el  
ejercicio de la cura de almas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín  
eclesiástico de este arzobispado para que llegue á  
noticia de los Párrocos de los pueblos de esta  
Vicaría general enclavados en la provincia de  
Madrid á los efectos consiguientes. Toledo 5 de  
Marzo de 1860.—Tomás Recio Escudero.

*A Nuestro amado Hijo Cirilo, Presbítero  
Cardenal de la S. I. R. de Alameda y Brea, Ar-  
zobispo de Toledo. — Toledo. — PIO PAPA IX. —  
Recibimos con especial afecto las letras, que,  
con motivo de las pasadas solemnidades de la  
Natividad del Señor, nos enviaste, espresándo-  
nos los votos y oraciones fervientes, que, en  
union de la grey que te está encomendada, diri-  
gias á Dios, con piadosa diligencia, por nuestra  
humilde persona. Necesitamos en verdad de tus  
oraciones y de las de los fieles, especialísima-  
mente en la presente borrasca contra Nos levan-  
tada por los malvados, y proclamada la rebelion  
de ciertas provincias de Nuestros Estados.*

*No ceses de rogar al Señor Omnipotente á  
fin de que disipe los consejos de los malévolos,  
y vuelva por su causa y la de la Iglesia. Cumpli-  
mos el amoroso deber de dar gracias, y pedimos  
encarecidamente al mismo Redentor del humano  
linaje para Tí y para la grey encargada á tu soli-  
citud, prosperidades espirituales y corporales. A  
este fiel testimonio de nuestra ardentísima cari-  
dad hácia Tí, añadimos la Bendicion Apostólica  
que á Tí, Amado Hijo Nuestro, y á tódo tu re-  
baño damos amorosísimamente con la efusion de  
un corazon paternal. Dado en San Pedro de Roma  
á los 25 de Enero de 1860, año catorce de Nues-  
tro Pontificado. — Pio P. P. IX. — Es copia con-  
forme. — Yurre, Secretario.*

mensualidad de Febrero último; y lo pongo en  
conocimiento de los partícipes para que inmedia-  
tamente procuren hacer efectivo el cobro en la  
forma acostumbrada. Albacete 2 de Marzo de  
1860.—El Habilitado, Pablo Medina, Pbro.



*El Obispo de Cádiz y Algeciras al Clero y pueblo de su diócesis salud en nuestro Señor Jesucristo.*

(Continuacion.)

Son enemigos de nuestra fé, han ultrajado nuestro pabellon, descenden de los que por espacio de setecientos años oprimieron y anegaron en sangre el suelo de nuestra España; son una amenaza permanente á tres leguas de distancia de nuestra costa, y si hoy no pueden inquietarnos sino con sus timidas piraterías en la mar y sus cobardes escaramuzas contra nuestros presidios, mañana que pudieran, se detendrian poco en renovar la bárbara agresion de sus antepasados. Pero son hombres, son hermanos nuestros, hijos del mismo Dios que nosotros, y los errores en que viven y su misma ferocidad y embrutecimiento les dan un título mas á la conmisericordia de nuestra caridad. Ojalá pudiera lograrse sin efusion de sangre la satisfaccion que nos es debida! No es poco lo que para ello ha trabajado el Gobierno de S. M.; es tanto, que ha dado pretexto á que escritores estranjeros hayan tachado su magnanimidad de sufrimiento escesivo. Este cargo le honra sobremanera á los ojos de la humanidad y de la religion, al paso que justifica y abona la confianza que abrigamos de que nuestros valientes sabrán, en la noble mision que les está encomendada, conducirse de modo que sin menoscabo de la dignidad nacional ni del desagravio que exigen las ofensas recibidas, se disminuyan todo lo posible los horrores de la guerra, acreditando así con su ejemplo, que el valor no está reñido con la mansedumbre, y haciendo conocer prácticamente á los mahometanos las inmensas ventajas que en esto, como en todo, hace al Alcoran el Evangelio.

¿Se opondrá por ventura á este desco, otro que vuestro Prelado, la Iglesia y toda la España católica han formado en lo íntimo del corazon y que se está revelando y haciéndose patente desde que resonó el grito de guerra? Se opondrá, decimos, no á las consideraciones siempre interesadas y mezquinas de la filantropía humana, sino á las exigencias de la caridad cristiana que nos manda amar de veras y hacer todo el bien que podamos á nuestros enemigos, el que deseemos llevar á esas regiones, sentadas en tinieblas y á la sombra de la muerte, la luz divina del Evangelio y con ella su prosperidad temporal y su eterna bienaventuranza? Se opondria, sin duda, si nosotros predicásemos la religion de Jesucristo como los agarenos predicán la suya, llevando el Coran en una mano y en la otra la cimitarra. ¿Pero es así como

nuestros misioneros evangelizan á los infieles? Sangre suele correr con frecuencia en las misiones; ¿pero de quién es esa sangre? Preguntadlo á los anales de la propagacion de la fé, y ellos os responderán mejor que nosotros. Mas la propaganda religiosa no es de moda, la repugna la tolerancia del siglo. Esto añaden los que llaman moda á la irreligion, los que pretenden encubrir su indiferencia y desprecio á todo lo que no es material y tangible con el hermoso nombre de tolerancia que solamente los cristianos sabemos profesar y cumplir. Deberian advertir sin embargo, que para dicha del mundo no son ellos, aunque lo pretendén, los que forman la moda del siglo; que la Iglesia católica, en medio de los trabajos con que Dios permite que sea atribulada, vive llena de confianza en la indefectible promesa de su Esposo, que la fé se dilata y estiende ganando con usura en nuevas regiones lo que en Europa pierde por la defecion y apostasia de muchos de sus ingratos hijos. Este fenómeno lo está viendo todo el que tiene ojos; mas la soberbia los ha perdido, y no hay que extrañarlo, que la ceguedad de la inteligencia y la obcecacion del espíritu es la última pena con que Dios castiga en esta vida la sacrilega rebelion del orgullo.

Bien merecen nuestros expedicionarios de Africa ser los instrumentos de que se valga la misericordia Divina para realizar los deseos de la católica España. Hemos tenido ocasion de tratar con algunos de los oficiales destinados á la campaña; hemos observado en otros su continente á par que marcial cristianamente religioso; y juzgando de todos por estos, podemos asegurarnos, amados diocesanos, que no ha degenerado la fé, como no ha menguado el valor, tradicionales en la milicia española. Los párrocos de la diócesis ocupada toda por las tropas expedicionarias, juzgan lo mismos y lo mismo oímos decir en todas partes al vecindario puesto hoy por razon de los alojamientos en íntima comunicacion con nuestros militares. Bendígalos el Dios de los ejércitos, y si en los arcanos juicios de su providencia fuere llegada la hora de que la antorcha del Evangelio vuelva á brillar en esa region fronteriza, como brilla, hace ya treinta años, en la que ilustraron con su predicacion y sus ejemplos los Valerios, los Ciprianos y los Agustinos, sean ellos los escogidos para esta gloriosa empresa que inmortalizará sus nombres en los fastos de la religion y de la patria. ¿Y por qué no han de ser ellos? Valen por ventura menos los españoles como militares ni como cristianos, que los restauradores del cristianismo en la Argelia?

Desventurada Mauritania, nuestro corazon te

compadece, no tanto por los males con que te amenaza la guerra que tu insensatez ha provocado, cuanto por otros infinitamente mayores que padeces sin conocer tú misma su gravedad. Tienes la vida á las puertas de tus fronteras, y estás muerta: todo se agita delante de tí y á tu lado, y tú yaces en la mas estúpida inaccion: cercana á pueblos civilizados, y en frecuente contacto con ellos, permaneces insensible á la accion civilizadora, como el cadáver rodeado de vivientes, lo está á la accion vital; sin letras, sin artes, sin comercio, y lo que es peor inficitamente, sin costumbres y sin leyes, sujeta al capricho de tiranos que te permiten los mas infames excesos á trueco de que te dejes espoliar por su insaciable codicia. ¿De dónde proviene esta tu espantosa situacion que nos costaria trabajo el creer á no estarla viendo nuestros ojos, sino de que estás fanatizada por tu falso profeta? Ah! si pudieses conocer el don de Dios y quienes son los huéspedes que van á visitarte, en vez de mirarlos como enemigos, los recibirías con los brazos abiertos, como ángeles enviados por Dios para tu salvacion y tu ventura.

(Se concluirá)

## HISTORIA

DE LA

### BULA DE LA SANTA CRUZADA,

escrita por

**DON JOSE FERNANDEZ LLAMAZARES (1).**

Bajo este título ha aparecido una preciosa obrita que recomendamos á los Sres. Párrocos, al Clero y á los fieles todos, permitiéndonos copiar el prólogo que de ella hace su autor para darla á conocer. «Todas las naciones católicas, dice, pueden ostentar concesiones pontificias de gracias é indulgencias mas ó menos latas, y mas ó menos estimables; pero ninguna, en verdad, puede hacer alarde de poseer un privilegio como el de la Bula de la Santa Cruzada. La España es la única que le disfruta; y puede considerarse este exclusivismo como la remuneración y premio de los esfuerzos que hiciera para arrojar de su suelo las huestes musulmicas.

«En los tiempos en que se atendía con preferencia á los objetos religiosos, se consideraba únicamente la Santidad de la concesion. En épocas posteriores, en que ya no se tenía, respecto á aquellos el mismo entusiasmo y en que se procuraba la investigacion de todos los principios,

se miró este privilegio con tal indiferencia que ni aun se trató de buscar su origen. Patentizarle de una manera clara é indudable; demostrar que cada concesion ó cada próroga es una bella página de nuestra historia, que recuerda los gloriosos hechos de armas de los españoles, y hacer ver que estas gracias deben considerarse como el emblema de los triunfos y victorias de los Alfonsos, de los Jaimes y de los Fernandos, tal ha sido nuestro pensamiento.

«Pero sería incompleto si solo nos atuviéramos á la parte histórica; y para no incurrir en este defecto haremos tambien la debida explicacion acerca de las indulgencias, y de sus ventajas y beneficios. Era tanto mas necesario este trabajo, cuanto que habiéndose agotado la edicion que se hizo en 1833, de orden del Sr. Comisario General, de la Breve explicacion de las gracias, indulgencias y privilegios de la Bula de la Santa Cruzada, escrita por el Ilmo. Sr. Forcelledo, no hay mas que obras voluminosas, que no están al alcance de todas las personas, ni son accesibles á todas las inteligencias. Tambien debe tenerse en cuenta que muchas de estas, y aun el mismo tratadito de que hemos hecho mérito, no sirven en el día para resolver todas las dudas y dificultades que pueden ofrecerse. Introducidas varias reformas acerca de las indulgencias en la misma concesion pontificia, variada la tasa de los Sumarios en su totalidad, reducidas las clases de Lacticinios á otra forma diversa, es indudable que se necesitan nuevas explicaciones, porque las antiguas carecen de objeto.

«Los Párrocos hallarán anotadas las principales diferencias que existen entre la Bula vigente y las anteriores relativamente á cada Sumario, y podrán encontrar fácilmente la solucion que deseen. Los espendedores verán las diferentes tasas de una manera uniforme, y que evita las dudas que muchos tienen en la actualidad; y podrán contestar á las consultas que se les hagan respecto á la adquisicion de los Sumarios. Los fieles que no se aprovechan, á pesar de sus buenos descos, de las indulgencias porque no adquieren los Sumarios que les corresponden, verán la clase que á cada uno compete, y tranquilizarán completamente sus conciencias. Por último, todos se podrán enterar sin gran trabajo de lo que á cada uno corresponde, para disfrutar de unos beneficios espirituales tan dignos de aprecio.»

Editor, D. Severiano Lopez Fandó.

(1) Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en la imprenta y librería de Aguado.